

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25924 BARCELONA

Doña María Isabel Cordero Cerdán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 512/2010 en el que se ha dictado con fecha 2/7/2010 auto declarando en estado de concurso a la entidad Inmobiliaria Vidafe, S.L., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Inmobiliaria Vidafe, S.L., con domicilio en C/ Sant Galderic - zona industrial 22 de Sant Pol de Mar.

Administradora concursal es: Doña Laura Anguera Armengol (abogado), con domicilio en c/ Caravel.la La Niña, 18-20, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 2 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial, María Isabel Cordero Cerdán.

ID: A100056578-1